I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000231

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

Cerrillos, 13 FEB. 2015

V I S T O S:

El Memorándum Nº800/044/2015 de la Dirección de Obras Municipales; el Informe sin número del Inspector Técnico de la obra don Marco Matute Carvajal, de fecha 29 de enero de 2015; los Decretos Exentos Nº202/1187/2013 y Nº202/0977/2014; la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1187/2013, se puso término al contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN ESTADIO BENITO JUAREZ, III LLAMADO"** de fecha 06 de mayo de 2013, suscrito entre la Municipalidad y la empresa CVC S.A. R.U.T N° 96.835.410-8, y mediante Decreto Exento Nº202/0977/2014 se efectuó el cobro de multas, por incumplimiento a las órdenes del Inspector Técnico de Obras y por atraso en la ejecución de las obras.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Decreto Exento Nº202/0977/2014, que efectuó el cobro de multas, por incumplimiento a las órdenes del Inspector Técnico de Obras y por atraso en la ejecución de las obras, a la empresa CVC S.A., R.U.T N° 96.835.410-8, por la Construcción Estadio Benito Juárez, en el siguiente sentido:

1.1. En su punto Nº1:

a) **Donde dice:** monto equivalente a $19.566.864.- (diecinueve millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos).

Debe decir: monto equivalente a $10.145.781.- (diez millones ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y un pesos).

b) Eliminar la frase final "y por atraso en la ejecución de las obras.".

1.2. Remplazar el punto Nº2 por el siguiente: Las multas aplicadas serán descontadas por el GORE en el estado de pago Nº10, correspondiente a las obras ejecutadas por la empresa CVC S.A., no cobradas.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000231

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgha

Distribución:
Dirección de Obras Municipales
ITO
Carpeta Virtual Decretos Correlativos
GORE
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Memorándum N° 800/ 44 /2015.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
03 FEB. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

De: **DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES**
SR. SERGIO CASTILLO SEPULVEDA

A: **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
SR. MARCO CEPEDA RISSO

CC:
- Jurídica
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo DOM
- Archivo Inspección
- ITO

Fecha: 03 FEB 2015

Asunto **Solicita Modificación de Decreto N° 202/977/2014, de acuerdo a lo señalado por la C.G.R.**

Junto con saludarle y en atención al informe Nº 4435 de la Contraloría General de la Republica de fecha 16 de enero del 2015, solicito a usted tener a bien realizar la modificación del Decreto Exento Nº 202/977/2014 de fecha 9 de Junio del 2015, correspondiente a la obra contratada a la empresa CVC S.A., denominada "Construcción Estadio Benito Juárez, III llamado", bajo los siguientes parámetros.

Donde dice en el punto. 1:

- Efectúese el cobro de multa por un monto equivalente a **$ 19.566.864.- (diecinueve millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos)**, correspondiente a la obra "Construcción Estadio Benito Juárez de Cerrillos" BIP 30063869-0, ejecutada por la empresa CVC S.A., RUT 96.835.410-8, **por incumplimiento a las órdenes del Inspector Técnico de Obras y por atrasos en la ejecución de las obras.**

Debe decir:

- Efectúese el cobro de multa por un monto equivalente a **$ 10.145.781.- (diez millones ciento cuarenta cinco mil setecientos ochenta y un pesos)**, correspondiente a la obra "Construcción Estadio Benito Juárez de Cerrillos" BIP 30063869-0, ejecutada por la empresa CVC S.A., RUT 96.835.410-8, **por incumplimiento a las órdenes del Inspector Técnico de Obras.**

Donde dice en el punto Nº 2:

- Las Direcciones de Obras Municipales y la Tesorería Municipal velaran por el cumplimiento del presente decreto.

Debe Decir
:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

- Las multas aplicadas serán descontadas por el GOR en el Estado de pago Nº 10, correspondiente a las obras ejecutadas por la empresa CVC no cobradas.

Lo antes expuesto, según informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 29 de Enero del 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/MMC

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME

OBRA: CONSTRUCCION ESTADIO BENITO JUAREZ
CONSTRUCTORA: CVC S.A.
ASUNTO: SOLICITA MODIFICACION DE DECRETO PARA COBRO DE MULTA
FECHA: 29 DE ENERO DE 2015

El presente, tiene como propósito solicitar la modificación del Decreto Exento Nº 202/977/2014, de fecha 9 de junio del 2014, para efectuar el cobro de multas aplicadas en el desarrollo de la obra por un monto total de $ 10.145.781, desglosado en $ 8.696.384, por multas de 6 eventos por concepto de incumplimiento a la órdenes del ITO y $ 1.449.397 por una multa de un evento aplicada, informada y no cobrada por el GORE, proceso realizado en el estado de pago Nº 5.

1.- Las multas aplicadas corresponde a:

MULTAS	PTO. BAG	EVENTOS APLICADOS	VALOR POR DIA	MONTO
POR INCUMPLIMIENTO A LAS ORDENES DEL ITO	9.5	6	1.449.397	8.696.384
POR INCUMPLIMIENTO A LAS ORDENES DEL ITO NO COBRADA POR EL GORE	9.5	1	1.449.397	1.449.397
VALOR TOTAL DE MULTAS APLICADAS				10.145.781

Los valores son con IVA incluido

Lo anterior a razón de que el cuadro de las multas por un total de $ 10.145.781, corresponden a las multas aplicadas en el desarrollo de la obra y están definidas como:

1.- Multas por incumplimientos a las órdenes del ITO, que corresponden a 7 eventos que fueron aplicadas según constan en el libro de obra de fecha:

- 07.03.13 (folio Nº12, L.O. Nº4)
- 11.03.13 (folio Nº 15, L.O. Nº4)
- 14.03.14 (folio Nº 16, L.O. Nº4)
- 21.03.13 (folio Nº 18, L.O. Nº4)
- 17.04.13 (folio Nº 40, L.O. Nº4)
- 22.04.13 (folio Nº 43, L.O. Nº4)

- Multa aplicadas por incumplimiento a las órdenes del ITO, señaladas en el libro de obra, con fecha 28.09.12 (folio Nº 11, L.O. Nº2), no fueron descontadas en su oportunidad por el GORE y en pleno conocimiento de lo informado por la C.G.R., procede efectuar el descuento en el estado de pago Nº 10, según lo indicado en el inciso 4º del punto 9.5 de las B.A.G.

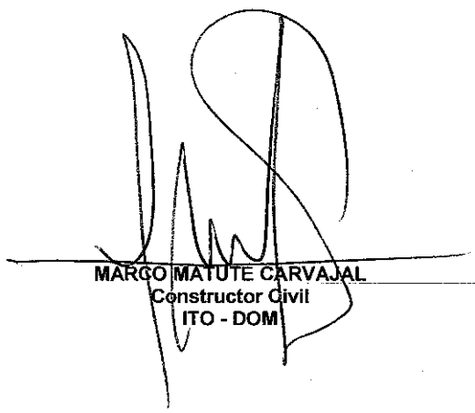
2.- multas aplicadas por concepto de atraso:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

En lo concerniente a la multa aplicadas por concepto de atraso en la obra señalado en folio Nº 11 del L.O Nº3 y folio Nº 17, 18, 43 del libro de obra Nº4, se deja nulo el procedimiento realizado por el ITO, a consecuencia de la respuesta señalada en el informe Nº 4435 de fecha 16 de enero de 2015, de la Contraloría General de la Republica.

En Consecuencia

Las multas aplicadas por el ITO durante el desarrollo de la obra fue de $ 10.145.781, correspondiente a 7 eventos por concepto de incumplimiento a las órdenes del ITO, que deberá ser descontado en el estado de pago final Nº 10, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el inciso 4º del punto 9.5 de las B.A.G. que rigen el contrato.



MARCO MATUTE CARVAJAL
Constructor Civil
ITO - DOM

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000977

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 09 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2229/2014; el Ord. N°800/315/2014 de la Dirección de Obras Municipales; el Informe de Inspector Técnico de Obras; fotocopia del Ord. N°974 de 2014 del Gobierno Regional Metropolitano; del Ord. N°600/016/2014 de la Secplan; el Decreto Exento N°202/1187/2013; del Acta de Resoluciones de Término de Obras Estadio Benito Juárez y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1187/2013, se puso término al contrato denominado **"Construcción Estadio Benito Juárez, III LLamado"**, de fecha 6 de mayo de 2013, suscrito entre esta Municipalidad y la empresa CVC S.A., R.U.T. 96.835.410-8.

El Acta de Resoluciones de Término de Obras, de fecha 13 de junio de 2013, suscrita por el Inspector Técnico de Obras, el Administrador de Obras de la empresa Constructora.

D E C R E T O:

1. Efectúese el cobro de multas por un monto equivalente a $19.566.864.- (diecinueve millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), correspondiente a la obra "Construcción Estadio Benito Juárez de Cerrillos" BIP 30063869-0, ejecutada por la empresa CVC S.A., R.U.T. 96.835.410-8, por incumplimiento a las ordenes del Inspector Técnico de Obras y por atraso en la ejecución de las obras.

2. Las Direcciones de Obras Municipales y la Tesorería Municipal velarán por el cumplimiento del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000977

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.O.
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Contratista
Gobierno Regional Metropolitano
Página Web

PROVIDENCIA Nº 103/ 00470

Cerrillos

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
05 FEB. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A: _____

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Decrétese modificación del D.E. N°202/977/2014, en virtud de lo señalado en el Memo N°800/44/2015 de Obras.

PARA **PLAZO**

[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Memorándum N° 800/ 44 /2015.-

De: **DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES**
SR. SERGIO CASTILLO SEPULVEDA

A: **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
SR. MARCO CEPEDA RISSO

CC:
- Jurídica
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo DOM
- Archivo Inspección
- ITO

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 03 FEB 2015
Nº Ingreso: 355
Hora:

Fecha: 03 FEB 2015

Asunto: **Solicita Modificación de Decreto Nº 202/977/2014, de acuerdo a lo señalado por la C.G.R.**

Junto con saludarle y en atención al informe Nº 4435 de la Contraloría General de la Republica de fecha 16 de enero del 2015, solicito a usted tener a bien realizar la modificación del Decreto Exento Nº 202/977/2014 de fecha 9 de Junio del 2015, correspondiente a la obra contratada a la empresa CVC S.A., denominada "Construcción Estadio Benito Juárez, III llamado", bajo los siguientes parámetros.

Donde dice en el punto. 1:

- Efectúese el cobro de multa por un monto equivalente a **$ 19.566.864.- (diecinueve millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro pesos)**, correspondiente a la obra "Construcción Estadio Benito Juárez de Cerrillos" BIP 30063869-0, ejecutada por la empresa CVC S.A., RUT 96.835.410-8, **por incumplimiento a las órdenes del Inspector Técnico de Obras y por atrasos en la ejecución de las obras.**

Debe decir:

- Efectúese el cobro de multa por un monto equivalente a **$ 10.145.781.- (diez millones ciento cuarenta cinco mil setecientos ochenta y un pesos)**, correspondiente a la obra "Construcción Estadio Benito Juárez de Cerrillos" BIP 30063869-0, ejecutada por la empresa CVC S.A., RUT 96.835.410-8, **por incumplimiento a las órdenes del Inspector Técnico de Obras.**

Donde dice en el punto Nº 2:

- Las Direcciones de Obras Municipales y la Tesorería Municipal velaran por el cumplimiento del presente decreto.

Debe Decir
:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

- Las multas aplicadas serán descontadas por el GOR en el Estado de pago Nº 10, correspondiente a las obras ejecutadas por la empresa CVC no cobradas.

Lo antes expuesto, según informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 29 de Enero del 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/MMC

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME

OBRA: CONSTRUCCION ESTADIO BENITO JUAREZ
CONSTRUCTORA: CVC S.A.
ASUNTO: SOLICITA MODIFICACION DE DECRETO PARA COBRO DE MULTA
FECHA: 29 DE ENERO DE 2015

El presente, tiene como propósito solicitar la modificación del Decreto Exento Nº 202/977/2014, de fecha 9 de junio del 2014, para efectuar el cobro de multas aplicadas en el desarrollo de la obra por un monto total de $ 10.145.781, desglosado en $ 8.696.384, por multas de 6 eventos por concepto de incumplimiento a la órdenes del ITO y $ 1.449.397 por una multa de un evento aplicada, informada y no cobrada por el GORE, proceso realizado en el estado de pago Nº 5.

1.- Las multas aplicadas corresponde a:

MULTAS	PTO. BAG	EVENTOS APLICADOS	VALOR POR DIA	MONTO
POR INCUMPLIMIENTO A LAS ORDENES DEL ITO	9.5	6	1.449.397	8.696.384
POR INCUMPLIMIENTO A LAS ORDENES DEL ITO NO COBRADA POR EL GORE	9.5	1	1.449.397	1.449.397
VALOR TOTAL DE MULTAS APLICADAS				10.145.781

Los valores son con IVA incluido

Lo anterior a razón de que el cuadro de las multas por un total de $ 10.145.781, corresponden a las multas aplicadas en el desarrollo de la obra y están definidas como:

1.- Multas por incumplimientos a las órdenes del ITO, que corresponden a 7 eventos que fueron aplicadas según constan en el libro de obra de fecha:

- 07.03.13 (folio Nº12, L.O. Nº4)
- 11.03.13 (folio Nº 15, L.O. Nº4)
- 14.03.14 (folio Nº 16, L.O. Nº4)
- 21.03.13 (folio Nº 18, L.O. Nº4)
- 17.04.13 (folio Nº 40, L.O. Nº4)
- 22.04.13 (folio Nº 43, L.O. Nº4)

- Multa aplicadas por incumplimiento a las órdenes del ITO, señaladas en el libro de obra, con fecha 28.09.12 (folio Nº 11, L.O. Nº2), no fueron descontadas en su oportunidad por el GORE y en pleno conocimiento de lo informado por la C.G.R., procede efectuar el descuento en el estado de pago Nº 10, según lo indicado en el inciso 4º del punto 9.5 de las B.A.G.

2.- multas aplicadas por concepto de atraso:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

En lo concerniente a la multa aplicadas por concepto de atraso en la obra señalado en folio Nº 11 del L.O Nº3 y folio Nº 17, 18, 43 del libro de obra Nº4, se deja nulo el procedimiento realizado por el ITO, a consecuencia de la respuesta señalada en el informe Nº 4435 de fecha 16 de enero de 2015, de la Contraloría General de la Republica.

En Consecuencia

Las multas aplicadas por el ITO durante el desarrollo de la obra fue de $ 10.145.781, correspondiente a 7 eventos por concepto de incumplimiento a las órdenes del ITO, que deberá ser descontado en el estado de pago final Nº 10, lo anterior de acuerdo a lo señalado en el inciso 4º del punto 9.5 de las B.A.G. que rigen el contrato.

MARCO MATUTE CARVAJAL
Constructor Civil
ITO - DOM